

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº82
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 03 de marzo de 2015 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilsner.

TABLA:

1. Aprobación Acta Extraordinaria Nº19
2. Correspondencia
3. Informe señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para suscribir Contrato Licitación Pública ID 4083-1-LE15, "Suministro de Repuestos y Accesorios para Vehículos del departamento de Salud", con oferente José Chávez Cabezas.
6. Acuerdo para suscribir Contrato Licitación Pública ID 4083-3-LE15, "Suministro de Oxígeno Gaseoso Medicinal para Proveer a los Servicios de Urgencia Dependientes del Departamento de Salud", con empresa LINDE GAS CHILE S.A.
7. Acuerdo para suscribir Contrato Licitación Pública ID 4081-4-LP15, "Servicio de Movilización Rural Escolar Año 2015".
8. Análisis y comentarios de actividades veraniegas año 2015.
9. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Extraordinaria Nº 19

El H. Concejo aprueba el Acta Extraordinaria Nº19 en forma unánime, sin observaciones.

Nota: Concejal Farid Farrán Cabezas ingresa a la Sesión siendo las 16:22 horas
Concejal Hassan Sabag Inostroza, ingresa a la Sesión siendo las 16:25 horas

2. Correspondencia.

Despachada

- ✓ **Ordinario Nº178 del 27.02.2015 a Director DEM,** informa que en Sesión Ordinaria Nº80 el H. Concejo Municipal autorizó al concejal Farid Farrán Cabezas, para que asista a Reunión de Directorio de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, a realizarse el día lunes 16 de marzo del año en curso en la ciudad de Santiago, en la misma sesión se autorizó al concejal Farrán para que asista al "XXI Congreso de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile" a efectuarse desde el 21 al 26 de abril de 2015 en la ciudad de San Carlos, lo informa en consideración al artículo Nº90 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº20.742.-
- ✓ **Ordinario Nº179 del 27.02.2015 a Director DEM,** informa que en Sesión Ordinaria Nº80 el concejal Hassan Sabag Inostroza solicita se le haga llegar inventario de los productos retirados de los establecimientos que fueron intervenidos por la empresa Cabezas, como planchas de zinc y otros elementos o materiales que fueron retirados y si estos fueron reasignados a otro establecimiento educacional u a otra parte. También solicita corregir la difusión del programa "Gente de mi Tierra" ya que lo financia el Departamento de Educación, pero su conductor en la radio lo publicita como "...vean mi programa, Gente de mi Tierra...", solicita corregir y señalar que es un programa del Departamento de Educación Municipal.

Recibida

- ✓ **Revisión de Documento de Pago Nº24 del 31.12.2014 de Director Control,** hace algunas observaciones respecto a algunos gastos menores de enero a noviembre de 2014, rendiciones de Asistencia Social. (Documento ingresado por la Dirección de Control el 19 de Febrero de 2015).-
- ✓ **Oficio Nº01791 del 03.02.2015 de Contraloría General de la República,** se refiere a presentación realizada a Contraloría Regional por don Luis Cártes Campos, funcionario quien se desempeña como contratado a plazo fijo en el Centro de Salud Familiar de Cabrero, para reclamar en contra de la decisión de la autoridad de poner término anticipado a su vinculación a honorarios con este municipio, por medio del cual, prestaba servicios de atención primaria de urgencia. Asimismo denuncia que su empleador ha dejado sin efecto el pago de la asignación artículo 45 de la Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, situación que le provocaría un perjuicio, ya que cumpliría con todas las exigencias legales para su otorgamiento. Requerido informe, la mencionada entidad indicó en síntesis, ...que tanto el término anticipado del referido convenio, como el cese de pago del anotado estipendio no hubo irregularidades. Sobre el particular, el artículo 4º inciso tercero, de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, aplicable supletoriamente al personal de la especie, en virtud de lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº19.378, prevé que "las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicadas las disposiciones de este Estatuto". En este sentido es menester manifestar que tal como lo ha señalado esta entidad de fiscalización en los dictámenes Nº48.390 de 2012 y 204 de 2014, al constituir el convenio a honorarios el marco de los derechos y obligaciones de quienes lo celebran, este resulta igualmente vinculante para ambas partes, estando facultada la autoridad administrativa para disponer la terminación anticipada del mismo, cuando así se hubiese previsto en él y razones de conveniencia hagan necesario, en su concepto, la adopción de tal medida. Pues bien, del examen de los antecedentes adjuntos se ha podido constatar que la referida municipalidad contrató a honorarios al solicitante

desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año, sin perjuicio de la atribución inserta en la cláusula novena del respectivo acuerdo para terminarlo en cualquier momento en que el ente comunal estimara prescindibles sus servicios. Seguidamente a través del decreto N°364 del 15 de octubre de 2014, la aludida entidad edilicia dispuso el cese anticipado del convenio a honorarios suscrito con el requirente, a contar de igual data, sin expresión de causa. Por consiguiente, cabe concluir que el hecho de que se haya puesto término anticipado al contrato a honorarios del señor Cártes Campos no figura anomalía o trasgresión alguna por parte de la Municipalidad de Cabrero, ya que como se ha precisado la cláusula novena del pacto antes mencionado la que era conocida por el ocurrente, permitía al municipio adoptar dicha medida, en la forma que lo hizo. Por otra parte en lo que dice relación a la asignación reclamada, es dable señalar, que el artículo 45 de la Ley N°19.378 dispone en lo que interesa, que con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, las cuales durarán como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, debiendo, en todo caso, adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de esa entidad. Al respecto, este organismo contralor en los dictámenes N°45.291 de 2010 y 13.261 de 2011 ha expresado que dicho beneficio pecuniario es de carácter discrecional, puesto que compete exclusivamente a la entidad administradora de salud, con la aprobación del Concejo Municipal, determinar su procedencia en consideración a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades del servicio, su monto y vigencia, pudiendo incluso disminuirlo o ponerle término dentro del año respectivo o de uno para otro, sin expresión de causa, según las variaciones que experimente el presupuesto. En consecuencia, dado que el otorgamiento de la asignación especial transitoria de la especie, constituye una facultad discrecional de la entidad administradora, cabe concluir que la actuación del municipio en orden a poner término a su pago al recurrente, se ajusta a derecho. Transcribe a la Municipalidad de Cabrero, Verónica Orrego Ahumada, Contralor Regional del Biobío.

- ✓ **Secretaría Municipal** señala que hay un documento que llegó el día de ayer y es de gran interés para la comuna, lo envía el Jefe de División de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía, y solicita la ratificación del Concejo Municipal para dar de baja las actuales luminarias para participar del Primer Concurso para la selección de municipios beneficiarios del programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años, por lo que solicita al Concejo Municipal autorización para analizarlo en esta sesión y así el Concejo pueda pronunciarse, ya que solicitan el envío del acta de Concejo con el acuerdo. **Conc. Farrán** indica que no está de acuerdo, porque cuando ha traído documentación no se ha permitido, hay que traerlo como corresponde a través de la Oficina de Partes, por esa razón no está de acuerdo. **Secretaría Municipal** indica que el documento ingresó por Oficina de Partes, sólo que llegó el día de ayer, razón por la cual no se envió en la carpeta del Concejo, el Concejo deberá decidir. **Sr. Pdte.** señala que es una resolución respecto a las luminarias que el gobierno impulsó a través del Ministerio de Energía, donde la comuna es beneficiada, está la postura de concejal Farrán que pronuncia su desacuerdo, esto es una información para tomar un acuerdo, no hay que realizar ninguna modificación presupuestaria. **Conc. Farrán** indica que la Secretaría Municipal y Ministro de Fe marcó un precedente que toda documentación que entra al Concejo, debe ser por la Oficina de Partes. **Sr. Pdte.** indica que no quiere ataques de ningún modo, por eso está dando la opción al Concejo, de lo contrario, entonces se deja para la próxima semana, es una información, no es nada que pueda complicar al Concejo Municipal, consulta si hay plazos. **Secretaría Municipal** señala que el documento tiene un plazo de 15 días corridos, se despachó el día 25 de febrero, ingresó el 02 de marzo y hay que enviar el acta del Concejo y el acta no se puede enviar mientras no esté aprobada por el Concejo. **Sr. Pdte.** señala que se puede hacer una reunión extraordinaria, consulta la opinión. **Conc. Figueroa** entiende a concejal Farrán, pero también se dijo que se iba a usar el criterio y acá va a emplear el criterio y en beneficio de los vecinos, indica que está de acuerdo que se le dé lectura. **Conc. Órdenes** indica que efectivamente hay un acuerdo de Concejo de respetar las posturas de los concejales respecto a estas materias, en este caso particular es de excepción, porque tiene el timbre de la oficina de partes, llegó desde Santiago el 25 de febrero, la responsabilidad de que esté a última hora es de gobierno. **Conc. Sabag** indica que con la salvedad del concejal Farrán y si se le va a dar lectura solamente. **Conc. Rozas** indica que es de interés comunitario y respeta la opinión del concejal Farrán, pero en este caso, está de acuerdo que se dé lectura. **Secretaría Municipal** da lectura a Ordinario N°241 del Ministerio de Energía, "...Junto con saludarlo, adjunto Resoluciones exentas N°100 y N° 19 de la Subsecretaría de Energía que aprueban Ranking de postulaciones recibidas en "Primer concurso para la selección de municipios beneficiados del programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años", llamado mediante resolución Exenta N°66 de 22 de agosto de 2014 de la Subsecretaría de Energía. La presente comunicación es la notificación a los municipios y de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 literal e) de las bases del llamado a concurso, se debe presentar acta de acuerdo del Concejo Municipal mediante la cual se compromete la baja de las luminarias que serán reemplazadas si es seleccionado de conformidad con las presentes bases, si no se da cumplimiento a esta obligación dentro del plazo de 15 días corridos, contado desde la notificación de la selección se perderá la calidad de Municipio seleccionado y el cupo será llenado por el municipio que siga en el ranking al último beneficiario. Para tal efecto, se habilitará la página www.apeficiente.cl, en la que se debe subir el acta de acuerdo del Concejo Municipal. Adicionalmente y a lo indicado en las etapas del programa en las últimas semanas funcionarios del Ministerio de Energía y de la agencia Chilena de Eficiencia Energética (ACHEE), tomarán contacto con los funcionarios municipales, indicados en la postulación al concurso, para dar inicio a las etapas de licitación de las obras e implementación de los proyectos..."

Comentarios correspondencia Recibida: **Conc. Figueroa** el oficio del Director de Control, en conclusión pide o sugiere que se tomen medidas, que no se hizo una buena rendición, consulta si hay algo que decir sobre eso. **Secretaría Municipal** señala que junto al Asesor Jurídico tiene una discrepancia al respecto, con lo que señala el Director de Control, porque si bien el pago de luz y de agua es una ayuda social que se hace a la gente que está con una necesidad manifiesta, son consumos básicos, el agua es vital, efectivamente la ayuda considera el pago total con los intereses incluidos, ahora lo que sí no se puede, es como funcionarios canceleemos cuentas del municipio con intereses, por atrasos atribuibles a la negligencia de algún funcionario que no ejecutó el trabajo a tiempo, eso significa que el funcionario deberá pagar de su bolsillo por la responsabilidad que le compete y que inclusive puede

dar pie a una investigación sumaria para determinar responsabilidades, pero caso muy distinto es tratándose de una ayuda social, donde sí el municipio puede otorgar la ayuda completa cancelando con los intereses incluidos, por lo tanto, se discrepa con la resolución que adopta el director de control, señala que el director de control, hace llegar los informes con las observaciones al Concejo, pero también existen informes donde los funcionarios hacen sus descargos respecto a las observaciones que él realiza y no todo el tiempo tiene la razón el director de control, pese a ser Director de Control. **Conc. Rodríguez** respecto a los boletos no válidos para viajar que se emitieron. **Secretaría Municipal** indica que desconoce la situación de los boletos, pero a veces sucede que las personas pierden el boleto, no sabe si es el caso o no, pero cuando se llega a perder algún boleto se autoriza de que la Directora del departamento puede emitir un certificado de que efectivamente la persona extravió el boleto y que el viaje se hizo, inclusive para los funcionarios municipales en el supuesto caso de que pierdan un boleto, se puede certificar a través del jefe directo, señala que se dan los casos en que se utiliza el criterio y si la persona perdió el boleto alguien tendrá que certificar que el viaje se hizo y que la persona hizo uso de un medio por el cual el municipio le pagó. **Sr. Pdte.** señala que pedirá información a Dideco referente a lo que señala el Director de Control.

Sr. Pdte. indica que esta el Ordinario N°241 que se acaba de leer del Ministerio de Energía. **Conc. Rodríguez** indica que hay que mejorar las luminarias de la comuna y es el deber del Concejo respaldar este tipo de proyectos, aprueba. **Conc. Figueroa** indica que no hay que perder la oportunidad de postular y si la comuna está considerada y se pierde por no tomar el acuerdo en un tiempo estipulado, lo aprueba, para cambiar las luminarias que están que ya cumplieron un ciclo y es urgente para la comuna reponer y cambiar a nuevas, aprueba. **Conc. Órdenes** reitera la crítica de que siendo una materia muy importante, para cualquier repartición municipal, que es la cuenta de energía que se va a ver positivamente afectada por las comunidades, no le parece que el documento haya llegado a última hora solicitando esto, la responsabilidad no es del municipio ni de la secretaría municipal, sino que derechamente de quien remite el documento que es la División de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía, no obstante eso, le alegra mucho poder participar de la renovación de las luminarias en pos de la eficiencia energética que redunde en un bienestar económico para la municipalidad, manifiesta sus dudas respecto a la calidad y la conveniencia del punto de vista estético de reemplazar las luminarias por las de alta eficiencia, como lo mencionan, sin ir más lejos, señala que el día de anoche visitó la comuna de Tucapel y esa comuna tiene un porcentaje importante de luminarias LED, le gustaría invitar al Concejo que visitara una comuna en la noche, si es tan conveniente o no, porque encuentra que la calidad de la luminosidad no supera en calidad a lo que actualmente hay, de todas maneras aprueba. **Conc. Sabag** consulta si esto obedece a la misma postulación que se había hecho de las luminarias. **Sr. Pdte.** indica que sí. **Conc. Sabag** señala que con la salvedad que se acordó en el Concejo y también se vio afectado en más de alguna ocasión el concejal Farrán, por esta vez aprueba. **Conc. Rozas** aprueba porque es una necesidad de la comuna mejorar las luminarias y estaba considerada por el municipio, si se da la oportunidad no se puede desechar. **Conc. Farrán** indica que no participa, por lo que anteriormente señaló, por lo tanto no vota. **Secretaría Municipal** aclara que concejal Farrán debe pronunciarse en forma favorable o negativa, pero debe pronunciarse, ya que es una obligación que le mandata la ley, salvo en casos donde exista inhabilidad contemplada en la Ley, agrega que esta es la segunda vez que concejal Farrán se niega a votar, faltando a sus deberes como concejal y la Ley N°20.742 contempla sanciones tanto para el alcalde como para los concejales por notable abandono de deberes. **Conc. Farrán** consulta quién falta a la verdad y a los deberes. **Secretaría Municipal** indica que dejará constancia en acta de su negativa a votar. **Conc. Farrán** indica que no vota mientras la información no sea correcta y agrega que deje la constancia que quiera. **Sr. Pdte.** señala que está la Resolución Exenta N°19 donde está el municipio con la postulación y también con la cantidad de luminarias que fueron favorecidos, hay ciudades muchos más grandes que ésta y no superaron la cantidad de luminarias y eso habla bien de la postulación, de la justificación del proyecto para que se puedan aprobar la cantidad que fueron 2.947 luminarias. **El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de 6 votos a favor y la negativa a votar de concejal Farid Farrán, se comprometen a la baja de las luminarias que serán reemplazadas si el municipio es seleccionado en el "Primer concurso para la selección de municipios beneficiarios del programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años", llamado mediante Resolución Exenta N°66 del 22 de agosto de 2014 de la Subsecretaría de Energía, donde actualmente la Municipalidad de Cabrero se encuentra en el 4° lugar del Ranking nacional con un total de 2.947 luminarias a recambiar.** (Acuerdo N°420 del 03.03.2015).-

3. Informe del Alcalde

- ✓ Se subió al portal mercadopublico.cl la 2ª Licitación del proyecto de Remodelación Integral de la Plaza Timmermann de Cabrero, el plazo para recibir ofertas se cerrará el próximo 18 de marzo, se asumió como partida municipal la instalación del cierre perimetral provisorio.
- ✓ Hasta el 31 DE MARZO se podrá efectuar el convenio con la Municipalidad para la condonación de deudas por derechos de aseo domiciliario, se está aplicando la Ley promulgada el año pasado, no se pagarán las multas e intereses pendientes del período anterior al 1 de abril de 2014, las modalidades de pago son pagar la totalidad del capital moroso en una cuota, con ello el 100% de condonación de multas e intereses y pagar como mínimo el 25% del capital moroso condonación del 100% de las multas e intereses, por el saldo, convenio hasta 12 cuotas mensuales.
- ✓ Ya se pueden cancelar los permisos de circulación, están las cajas abiertas y funcionarios trabajando.

4. Cuenta de Comisiones

No hay cuenta de comisiones

5. Acuerdo para suscribir Contrato Licitación Pública ID 4083-1-LE15, "Suministro de Repuestos y Accesorios para Vehículos del departamento de Salud", con oferente José Chávez Cabezas.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Encargada de adquisiciones, Srta. Claudia Figueroa. **Encargada Adquisiciones** indica que esta es una licitación que se llevó a cabo para suscribir un contrato de suministro de repuesto y accesorios para proveer de estos a los vehículos del departamento de Salud, de acuerdo a las bases administrativas, técnicas y los anexos que

regulan este proceso licitatorio, la evaluación se hizo en base a la evaluación económica, plazo de entrega, evaluación técnica, en las bases se especificó que el plazo de vigencia del contrato es desde el 01 de febrero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo que excede el periodo de vigencia de la administración actual, por lo que es necesaria la aprobación del Concejo Municipal, al cierre de la licitación existe solo una oferta admisible, la cual cumplía con todos los requisitos técnicos y administrativos, el proveedor es don José Chávez Cabezas, se hace un análisis estimativo de lo que se puede gastar durante el año, eso va a depender del estado de las ambulancias y de los vehículos del departamento de Salud, el gasto estimado anual del suministro es de \$7.200.000.- de acuerdo al análisis realizado, la comisión propone al Honorable Concejo Municipal, aprobar suscripción de contrato por suministro de repuestos y accesorios para vehículos del departamento de Salud, desde el 01 de febrero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo que excede la fecha de término de la administración actual al proveedor José Richard Chávez Cabezas. **Conc. Farrán** consulta por qué se hace por dos años y no por uno, porque como se plantea excede el plazo de la administración, perfectamente podría haber sido por un año y después el 2016 se ve, cuál es la razón de hacerla por dos años. **Encargada Adquisiciones** indica que generalmente los convenios de suministros se hacen por dos años, por el tema que implica el llamar a licitación de un convenio de suministro, son licitaciones relativamente sencillas que tienen mucho trabajo, por lo general se hacen por dos años, en este caso fue un descuido de la persona que hizo la licitación de sobrepasar el periodo, debió ser hasta el 30 de noviembre de 2016, para haber evitado cualquier tipo de problema, pero la licitación se adjudicó en el portal hasta el 31 de diciembre del 2016. **Conc. Farrán** señala que cualquier persona podría decir que una vez que el contrato está firmado, cualquier repuesto o suministro podría exceder de los márgenes normales, se puede dar el caso que un repuesto o suministro pudiera estar con precios por sobre la competencia. **Encargada Adquisiciones** señala que como hay un presupuesto de licitación, si el precio excede se tendría que licitar aparte. **Conc. Farrán** indica que si se necesita comprar algo es el proveedor el que pondrá el precio. **Encargada Adquisiciones** indica que cuando son convenios de suministro se licita con un listado de repuestos y el proveedor da el precio, los valores están dados, no se puede modificar el precio, está preestablecido. **Conc. Farrán** indica que ahí se salvaguardan los recursos municipales. **Conc. Órdenes** señala que el plazo de vigencia dice que es del 01 de febrero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2016, como se han resuelto las compras del 01 de febrero al día de hoy, porque el contrato aun no ha sido firmado. **Encargada Adquisiciones** indica que se han tenido que hacer tratos directos y afortunadamente no ha habido muchas compras de repuestos, hubo que comprar unas ampollas, que tenían un valor mayor que las 10 UTM, por lo tanto se hace con tres cotizaciones de proveedores y se hace un trato directo. **Conc. Órdenes** señala que no había nada al margen de la Ley. **Encargada Adquisiciones** señala que nada se hace al margen de la Ley en las adquisiciones, se rigen a la Ley de compras. **Conc. Órdenes** consulta quién fue el funcionario responsable de no percatarse del detalle que el periodo se acababa el 05 de diciembre de 2016. **Encargada Adquisiciones** señala que es don Arturo Aguilera, quien es el que firma el informe. **Conc. Rodríguez** consulta si es necesario que este contrato pase por Concejo Municipal, porque la cantidad anual no supera el monto para que pase por Concejo. **Encargada Adquisiciones** indica que por exceder el periodo de la administración actual debe estar en Concejo. **Conc. Rodríguez** por qué no se hace hasta la fecha que corresponde. **Encargada Adquisiciones** indica que eso fue lo que ya explicó, hubo un error en la licitación en el portal. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** en relación al monto, señala que es solo para comprar cosas pequeñas. **Encargada Adquisiciones** señala que esto es un convenio de suministro como baterías, ampollas, cosas que se necesitan en el día a día, accesorios para que las ambulancias funcionen correctamente, por eso se hacen estos convenios de suministro, por el tema de la rapidez para acceder a los accesorios. **Con. Figueroa** señala que le parece bien que un local de Cabrero provea de todos estos artículos, aprueba. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba y se alegra que en esta oportunidad sea un comerciante local quien se vea beneficiado con estos convenios. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4083-1-LE15, "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD", por un monto estimado anual de \$7.200.000.- con el proveedor JOSÉ CHÁVEZ CABEZAS, hasta el 31 de diciembre de 2016, autorizando exceder el contrato en 26 días desde la fecha de término de la actual administración, tal como lo solicita Oficio N°55 de fecha 26.02.2015 del Departamento de Salud Municipal. (Acuerdo N°421 del 03.03.2015).**

6. Acuerdo para suscribir Contrato Licitación Pública ID 4083-3-LE15, "Suministro de Oxígeno Gaseoso Medicinal para Proveer a los Servicios de Urgencia Dependientes del Departamento de Salud", con empresa LINDE GAS CHILE S.A.
Sr. Pdte. cede la palabra a la Encargada de adquisiciones, Srta. Claudia Figueroa. **Encargada Adquisiciones** indica que este contrato sobrepasa el término de la actual administración, es un contrato de suministro de oxígeno gaseoso medicinal para proveer a los servicios de urgencia SAPU, para pacientes con problemas respiratorios, el detalle de lo que se hace en la evaluación económica, número de convenio, plazo de entrega, cumplimiento de requisito, en las bases se especificó que el plazo de vigencia del contrato es desde el 01 de febrero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo que excede el periodo de vigencia de la administración actual, en el cierre de la licitación existía solo una oferta, la cual cumplía todo los requisitos técnicos y administrativos, por lo que es aceptada. El detalle que aparece son los valores ofrecidos, el m3 de oxígeno, arriendo de cilindro, llenado de cilindro, cambio de válvula, prueba hidráulica, pintura cilindro, transporte a Cabrero, se emiten órdenes de compra, el SAPU va presentando solicitudes, todos los meses es variable, el proveedor que presentó la oferta es LINDE GAS CHILE S.A. que ha sido el proveedor los últimos cuatro años, el gasto estimado es de \$7.200.000.- puede ser variable, depende de las necesidades del SAPU, de acuerdo al análisis realizado, la comisión propone al Honorable Concejo Municipal, aprobar suscripción de contrato por suministro de oxígeno gaseoso medicinal desde el 1 de febrero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo que excede la fecha de término de la administración actual al proveedor Linde Gas Chile. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba, además esta empresa ya está trabajando con el departamento, se conoce la calidad del trabajo. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4083-3-LE15, "SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL PARA PROVEER A LOS SERVICIOS DE URGENCIA DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD", por un monto estimado anual de \$7.200.000.- con el proveedor LINDE GAS CHILE S.A., hasta el 31 de**

diciembre de 2016, autorizando exceder el contrato en 26 días desde la fecha de término de la actual administración, tal como lo solicita Oficio N°56 de fecha 26.02.2015 del Departamento de Salud Municipal. (Acuerdo N°422 del 03.03.2015).-

7. Acuerdo para suscribir Contrato Licitación Pública ID 4081-4-LP15, "Servicio de Movilización Rural Escolar Año 2015".

Sr. Pdte. cede la palabra al Jefe de Adquisiciones don Boris Estrada. **Jefe Adquisiciones** indica que presenta la licitación de movilización rural escolar año 2015, es una licitación que se realiza anualmente y hay algunos proveedores adjudicados, porque hay varios sectores que se cubren con vehículos propios. Señala que hay siete proveedores adjudicados con distintos sectores del sector rural y se presenta al Concejo para conseguir la aprobación para la licitación, para partir el día de mañana. **Conc. Farrán** señala que tiene claro cuál es el procedimiento de la situación, pero tiene una duda, quien fiscaliza esto, cada uno de los profesores encargados emiten un informe referente al servicio prestado, pero desde el municipio quién controla, maneja que el año pasado hubieron algunos vehículos que fueron deteriorados por los propios alumnos, eso está en antecedente, no sabe si se tomaron medidas o no. **Jefe Adquisiciones** indica que las situaciones que menciona el concejal obedecen a la realidad, se elaboró un reglamento y el tema de transporte lo maneja él, desde el punto de vista de hacer la licitación, hacer contacto con los diferentes oferentes, no obstante se elaboró un reglamento y se va hacer cargo una persona que fue contratada para eso, el encargado de transporte, una vez que se haya completado todos los sectores y se haya levantado una segunda licitación, si es que hay algún sector que no quede cubierto, él es la persona que tiene un plan desarrollado, se tomaron esas medidas en torno al comportamiento de los alumnos y ese reglamento contempla la relación cordial que tiene que tener los transportistas con sus alumnos, cuando hay alumnos que van provocando algún tipo de desorden hay que tener la calma, hay situaciones complejas que hay que enfrentar en el día a día, por eso fue contratada esta persona para manejar ese tema. **Conc. Farrán** señala que la norma dice que el conductor del transporte escolar debe contar con una persona que baje y suba a los niños. **Jefe Adquisiciones** indica que esta contemplado, lo que ocurre es que cada uno de los proveedores que participan están debidamente acreditados en el ministerio de transporte y ellos conocen la Ley y Carabineros conoce la Ley y hay gente que tiene que colaborar con la fiscalización, los profesores, los apoderados también son en cierta medida fiscalizadores, también hay ciudadanos empoderados que hacen notar esos tipos de falencias, si la baliza no está funcionando vienen al departamento y se llama inmediatamente al proveedor. **Conc. Farrán** indica que por su parte le gustaría conocer el reglamento. **Conc. Órdenes** consulta qué porcentaje de la población escolar se cubre con todos estos servicios. **Jefe Adquisiciones** indica que es un total de 900 alumnos. **Conc. Órdenes** consulta si esto se refuerza en el invierno. **Jefe Adquisiciones** señala que se refuerza con buses de acercamiento, para el periodo de lluvia, hay un convenio de suministro donde se recurre y este año ese recorrido se va a licitar nuevamente. **Conc. Órdenes** si hoy en día un apoderado se acerca y consulta cual es la capacidad de transporte escolar que tiene la municipalidad son 900 estudiantes, que se reforzará en el invierno. **Jefe Adquisiciones** señala que se reforzará en el sector urbano. **Sr. Pdte.** indica que para algunos sectores más alejados, con más vulnerabilidad. **Conc. Órdenes** consulta si la cobertura en los últimos años se ha mantenido. **Jefe Adquisiciones** indica que hay un aumento, cuando entró a trabajar él al departamento era bastante menor, pero la gente lo ha tomado como un derecho y lo exige y hay muchos transportistas que le toca hacer tres viajes, hasta cuatro viajes en los sectores donde son muchos alumnos, este tema es bien complejo en el sentido de conseguir las personas y conseguir la empresa que verdaderamente esté dispuesta a someterse, porque los recursos son limitados. **Sr. Pdte.** señala que si en este minuto una apoderada les pregunta si en el invierno habrán buses de acercamiento, la intención está, pero no con seguridad. **Jefe Adquisiciones** señala que el ministerio aportó el año pasado 12 millones. **Conc. Sabag** consulta qué posibilidades hay de tener a la mano y a la vista las patentes de los vehículos, el informe de la revisión técnica, el año de fabricación, la capacidad. **Jefe Adquisiciones** indica que eso está a la vista, en mercado público se puede ver. **Conc. Sabag** consulta que si ingresa está en el portal lo que presentó cada empresa, porque en otras licitaciones no está la documentación. **Jefe Adquisiciones** indica que en la licitación hay una cantidad de documentos importantes que se exigen, seriedad de la oferta, declaración jurada simple, oferta económica, inscripción en el registro nacional de servicios de transporte remunerada, permiso de circulación al día, póliza de seguro obligatorio, revisión técnica al día, inscripción del vehículo en el registro civil e identificación donde están los datos que al concejal más le interesan, licencia de conducir vigente del o los conductores vigente de acuerdo al tipo de vehículo, fotografía interior y exterior del vehículo, en caso de arriendo, porque se permite la opción, contar con contrato legalizado y un certificado de experiencia de transporte escolar, los choferes deben tener licencia clase A-1 antigua o la Ley N°18.290 o A-3 profesional, eso es lo que esta exigido, aquellos proveedores que no suben toda esa documentación quedan fuera de base. **Conc. Órdenes** respecto al tema de los conductores, consulta si hay alguna exigencia adicional, por el hecho de trabajar con niños, certificado de antecedentes o algo por el estilo. **Jefe Adquisiciones** indica que no, pero es algo a considerar, ocurre que la mayoría de los proveedores son conocidos y postula siempre la misma gente, pero hay sectores que no son cubiertos y esta la opción que algunos de los proveedores renuncie o no tome el servicio, en esa situación hay que volver a subir la licitación y no hay problema en ingresar el antecedente, que le parece importante. **Conc. Órdenes** señala que puede ocurrir que el empresario contrate a una persona. **Jefe Adquisiciones** señala que en la mayoría de los casos son las mismas personas que se encargan del transporte, son vehículos propios. **Conc. Farrán** señala que no aparece dentro de la exigencia un asistente al conductor, que debiera incluirse. **Jefe Adquisiciones** señala que se asume de acuerdo a la Ley, porque dentro de los requisitos está establecido, se menciona que se debe postular de acuerdo a la Ley y en el marco de la Ley en la cual hay cláusulas. **Conc. Farrán** indica que no se cumple. **Jefe Adquisiciones** indica que queda descolocado, porque asume que todos los vehículos hacen el recorrido con auxiliar. **Conc. Farrán** señala que sería bueno que un día cualquiera se hiciera un chequeo. **Jefe Adquisiciones** indica que se contrate una persona para que exclusivamente haga esa función. **Sr. Pdte.** indica que en cada vuelta hay una apoderada, una persona encargada de ver el tema del transporte, los mismos apoderados se dan cuenta que cuando no hay una persona, son los primeros que solicitan la respuesta de por qué no hay un asistente, no quiere discrepar con lo que dice el concejal, pero señala que la administración no trabaja por supuestos, se trabaja de acuerdo a las denuncias, por escrito, si se está dando se puede ir

y observar, pero si se dio es difícil que a esta altura se pueda realizar una investigación, por eso pide que si conoce un caso lo pueda denunciar de inmediato, a través de una carta, en el mismo Concejo, pero hay que dar los beneficios como corresponde a la ciudadanía y dentro de ello está el asistente que debe preocuparse que el alumno suba y baje en buenas condiciones, está establecido además en la Ley de transporte. **Conc. Figueroa** indica que se alegra que hayan participado los mismos del año pasado, significa que hicieron un buen trabajo, porque volvieron a ganarse la licitación, es gente conocida, de esfuerzo, se alegra y consulta en el recorrido del señor Cuevas, hay una cantidad de 49 alumnos **Jefe Adquisiciones** señala que en muchos sectores producto de la demanda que tiene que viajar de acuerdo a la cantidad de alumnos, si tienen un vehículo para 29 pasajeros, tiene que hacer dos viajes, siempre hay dificultad porque los que llevan más temprano se quejan, se genera un contratiempo en ese sentido, pero es complicado conseguir personas que estén dispuestas por estos precios y en estas condiciones, porque desde su experiencia en las licitaciones que ha tomado, esto es lo más complejo que le ha tocado. **Conc. Figueroa** señala que lo importante es que lleguen a la hora los niños y viajen en buenas condiciones, no tiene ninguna objeción y aprueba y que los transportistas hagan un buen trabajo. **Conc. Rodríguez** aprueba, y como decía Jefe de Adquisiciones el presupuesto es bien ajustado, es bien poca la utilidad que le queda a los transportistas, son todos proveedores de la comuna y trabajaran para la gente de la comuna y trasladar a los alumnos. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4081-4-LP15, "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN RURAL ESCOLAR AÑO 2015", por un monto de total de \$97.438.000.- distribuidos en 07 proveedores adjudicados, tal como lo señala Oficio N°271 de fecha 27.02.2015 del Departamento de Educación. (Acuerdo N°423 del 03.03.2015).**

8. Análisis y comentarios de actividades veraniegas año 2015.

Sr. Pdte. cede la palabra para quienes quieran hacer alguna observación o alguna crítica constructiva, algún análisis de las actividades. **Conc. Farrán** indica que el trabajo que se realizó le parece bien, esta hecho de esa manera, no hay mucho que hacer, pide que para la próxima temporada la comunidad sea participativa y que el municipio sea más transparente, en el sentido de que él no estuvo de acuerdo de la forma que se llevó a cabo los presupuestos de Cabrero y Monte Águila, cuando no se tuvo acceso a conocer el detalle, los gastos ocasionados, excepto el de la productora, señala que quiere ser participe de la programación del próximo año, lo pide de inmediato, todos tienen derecho a participar de las actividades, hay mucha gente particular o que a través de instituciones pueden ser un aporte a los programas y no impuestos desde la municipalidad, indica que se tiene que tener cuidado en la contratación de los artistas, porque primero se buscan los artistas y después la productora, personalmente ese procedimiento no le cuadra en lo absoluto, sugiere que se cambie la modalidad de desarrollar este tipo de actividades, invitar a que los productores propongan alguna alternativa, lo que se le llama parrilla musical y que la comunidad sepa, y que la comunidad sepa cuánto es lo que se le cancela al artista, que se sepa cuánto cuesta el sonido, la iluminación, desconoce si el conductor de este evento estaba dentro del sistema y que se conozca el gasto extra que tiene el municipio respecto a las horas extras de los funcionarios, es interesante saber, porque no es menor el gasto de las actividades que se hacen en enero y febrero y cuántas horas hacen los funcionarios.

Conc. Rodríguez indica que no le gustó en esta actividad la calidad de los artistas, lo había dicho anteriormente, que con todo el dinero que se gasta en estos eventos se podrían haber traído artistas de mejor calidad y que se hubiesen incluido en la licitación y a las productoras sugerirles artistas que estén a la altura de los que se está invirtiendo en esta actividad. Señala que es de mal gusto que el locutor y no es nada en contra de concejal Rozas, pero que estos eventos se presten para poder resaltar más a un concejal que a otro, todos merecen ser tratados por igual, por lo tanto pide que para una próxima actividad así se lleve a cabo, porque se puede malinterpretar que se haga, no lo ha visto solo en esta actividad, sino que en todas las actividades que el locutor ha hecho ese tipo de presentaciones, no es en contra del concejal Rozas, pero cree que todos los concejales se merecen el respeto y saludo de igual manera.

Conc. Rozas considera que la gente le ha ido conociendo en estos dos años, es una persona del campo, vive a 25 kilómetros de Cabrero, primera vez que es candidato y la gente lo respaldó con una tremenda votación, porque le tocó competir con concejales de la comuna, ciudad grande, está feliz con la votación que sacó, ha hecho un trabajo con la gente en estos dos años, es cercano a la gente, es sencillo y la gente no solo de Monte Águila le aplaudió, se sintió halagado, contento con el cariño que le da la gente, porque lo ven como su representante, cuando se trabaja por la gente le retribuyen con un aplauso, está contento por eso, en relación a las actividades la Fiesta de la Trilla, propone que se haga por un día, porque con el calor la gente se va a los ríos, es poca la concurrencia el día domingo, lo propone para que como municipio se analice y a lo mejor con un día es más exitoso.

Conc. Sabag señala que hay que ver la forma de reencantar a la gente, porque si hubo un par de noches en que la gente participó bastante, a excepción de Monte Águila que fueron casi todas las noches parejas, no participó la gente, ya sea con o sin entrada, a lo mejor los artistas no fueron los adecuados, poca difusión, desconoce, pero se vio una baja importante en la participación de la gente, en Cabrero hubo que dividir una alianza en dos, qué pasa con eso, en Monte Águila fue distinto, pero igual hubo noches que a lo mejor se pensaba que iba a estar lleno, pero mermó la gente, hay que ver la forma de reencantar al público cabrerino, monteaguilino, a la comunidad en general, para que participen en estas actividades que son buenas, sanas, que es hecho para ellos, para que participen en las actividades que el municipio hace con esmero y con funcionarios municipales trabajando día a día, durante dos meses.

Conc. Figueroa indica que la programación de Cabrero, como de Monte Águila y Charrúa, se hacen para entretener, para alegrar las tardes veraniegas, es sano, para recibir a los visitantes, pero este año se notó la disminución de asistentes a algunos actos, no sabe si fue por la calidad de los artistas, el tiempo, son factores, le gustaría que se considerara para el año que viene que no sean tantos días, no serán muchas actividades un mes, reducir un poco las actividades, los fines de semana más fuerte, buscar otro formato, este año bajó, buscar otro reimpulso, porque en alianzas estuvo pobre Cabrero, en Monte Águila son más entusiastas, son diferentes, hubo un desgano de los vecinos, sugiere buscar otra forma de cómo reencantar nuevamente, porque históricamente era una fiesta más participativa, pero ha notado menos entusiasmo, en las oportunidades que él participó hubieron vecinos que concurrieron, pero fue insuficiente, que se hagan actividades más potentes, con mejores artistas, un día puede hacerse un bingo popular, sacar

una colita al presupuesto y hacer algo, buscar la forma, sería parte de las tareas veraniegas, agradece a los funcionarios que acompañaban hasta tarde y al día siguiente de igual forma cumpliendo sus labores cotidianas.

Conc. Órdenes coincide con los comentarios de sus colegas, eso se resume en algo que nadie ha dicho, que el mes no fue lo exitoso que se esperaba, se siente invitado a participar en las actividades, no así el concejal Farrán y le parece que la comisión de turismo el próximo año debiera estar presente en la organización de las actividades veraniegas, uno de los grandes problemas fue la difusión, había mucha confusión en la parte de la planificación en el fondo, no obstante eso, quiere centrar en destacar la labor de los funcionarios, los funcionarios sacaron adelante un mes que tuvo luces y sombras, pero salió adelante gracias al esfuerzo de cada una de las personas que trabajaron, hasta altas horas de la noche armando escenarios, desmontando, preocupados del protocolo, de atender a los artistas, una infinidad de cosas que hay que tener para preparar espectáculos sobre todo en jornadas tan largas y veranos tan extensos como son Cabrero y Monte Águila, Charrúa también, sin duda quedan lecciones para mejorar y es bueno que los concejales lo hayan dichos, no se trata de críticas destructivas, el esfuerzo que hacen los funcionarios, el locutor, lo vio en todos los espectáculos, agradece a los artistas locales, ellos le dan un realce importante a este mes, a las candidatas, alianzas, a la gente que los apoya, porque es agotador estar pendiente de las actividades, a todos ellos que sacan adelante las actividades, da sus más sinceros agradecimientos y ojalá el próximo año se pueda contribuir a que esto siga creciendo, espera que la comisión de turismo participe, que se incorporen otros sectores de la comuna que no son tan masivos, pero que sienten que pueden aportar un poco más.

Sr. Pdte. agradece cada comentario y observación, es muy positivo, solamente traer a la memoria las grandes actividades que se realizaron, coincide en varias y en otras hay discrepancia, pero lo importante es escuchar los comentarios y observaciones de cada uno. Señala que se comenzó el 10 de Enero con actividades en Cabrero y se terminó el 25 de Febrero en Monte Águila, algo que no suele ocurrir en cualquier comuna, eso se debe a todo el compromiso de los funcionarios, como lo recalcó cada uno de los concejales, hubieron muchas actividades, como la que mencionó en concejal Rozas, la Trilla, es buena la observación y hay que ver cómo se puede realizar el próximo año, la fiesta del Conejo que fue todo un éxito, las actividades que se realizaron en Tapihue, que fue solicitada por la junta de vecinos; en Charrúa, en Tapihue el fin de semana se realizaron actividades nuevamente y como municipio se le prestó el apoyo, en Monte Águila y Cabrero, señala que fueron actividades muy potentes, el hecho que haya estado Bacilos es relevante a nivel regional, coincide que a lo mejor no es el artista que el vecino quiere observar, son artistas que hay que evaluar el próximo año para que puedan reencantar a todos los que puedan ser parte de este mes tanto en Cabrero como en Monte Águila, pone una nota positiva, hubo entusiasmo, pero coincide que faltó más entusiasmo, en todas las noches, a excepción de Bacilos, que hubo una baja, en todas la jornada vio gente, en la plaza, y si ese público se lleva al gimnasio, este se hace pequeño, la plaza es grande, se ve gente dispersa en todos lados y la plaza da la opción de que el vecino pueda caminar, pueda ir al centro a hacer compras y hay una rotación de gente, que los funcionarios están viendo y haciendo una evaluación de la gente que llega, todas las noches cuando terminaban los eventos conversaba con la Secretaria Municipal, quien tiene otra visión, y la realidad es otra, pero coincide en que cuando estuvo Bacilos hubo una baja de público, cuando se llevó la actividad ranchera a la cancha 2 hubo mucha gente, las tribunas repletas, la platea, gente de pie, fue un éxito el tema ranchero, si esa gente se lleva al gimnasio, como se hacía antiguamente, se repleta el gimnasio y mucha gente queda fuera, el tema es que ahora se hace en lugares más amplios, coincide con el Concejo en el tema de las alianzas, es un tema que viene en decadencia hace años, no ahora, quizás justamente tocó ahora la baja fuerte, pero hace años que viene la baja de las alianzas, lo ha visto la Secretaria Municipal que siempre ha estado presidiendo el tema de la comisión de las alianzas de las actividades veraniegas, señala que hay que reencantar a las organizaciones, a las juntas de vecinos, a los jóvenes, ahí hay un trabajo que hacer, pero por ejemplo que sea agotador para las alianzas, como lo dijo un concejal, él puede decir lo contrario, ya que si hablan con las candidatas ellas dijeron que fue todo un éxito, lo que más les gustó fueron las actividades, les gustó la modalidad de venir a Cabrero, tener una actividad de deporte extremo, que no lo ha visto en otras comunas, hay que escuchar a quienes participan, porque se puede observar que las actividades son muy extensas y que las alianzas se agotan, pero si no se participa hay que preguntarle a los actores principales, para generar una evaluación, señala que con todas las candidatas que conversó estaban muy contentas con las actividades y en ningún minuto presentaron la observación de que eran muy largas, eso le da tranquilidad de que las actividades encantan, el hacer una semana es mejor, porque es una semana de llegar a las dos de la mañana a la casa, después sigue todo normal, pero qué se ofrece a la comunidad, indica que el hecho de hacer un mes es tener todos los fines de semanas actividades para la gente y eso permite que toda la ciudadanía se quede en su ciudad, quedó muy contento un día que fue a comprar a un lugar y lo felicitaron por haber hecho la actividad en la plaza, porque el comercio establecido tiene sus ingresos y eso no se observa, hay muchos beneficios con esta actividades y que se hagan durante un mes, porque el comercio puede cerrar más tarde, hay más ingresos, la gente compra cosas, hay una evaluación positiva de parte del alcalde, coincide con el comentario respecto a las felicitaciones hacia los funcionarios, es uno de los más agradecidos, por ser quien abre el municipio y muchas veces lo cierra, porque hay un compromiso de los funcionarios, recuerda que en el evento del Salto del Laja a su secretaria, la Sra. Mónica Soto la pasó a dejar a las 2:30 a su hogar, hay un compromiso de parte de ella y de todos los funcionarios, la da como ejemplo a ella, porque la pasó a dejar, ese ejemplo se transmite para todos los funcionarios, de una u otra forma estuvieron trabajando hasta altas horas de la noche, se destaca mucho eso dentro de la comunidad, el funcionario es muy valorado por el compromiso que tiene con su gente, con su comuna, porque el compromiso no es con el alcalde, es con la comunidad y con las actividades que tiene para la ciudadanía, en representación de la municipalidad entrega todo su agradecimiento, su gratitud y por supuesto se ve el esfuerzo de parte de ellos, porque para ellos no hay fin de semana, no hay proyección de año nuevo para ellos, de navidad, para el año nuevo trabajaron alrededor de 15 funcionarios para que la actividad saliera de la mejor forma, ahí dando todos el abrazo y se ve el compromiso que ellos tienen. Señala que pone una nota positiva a las actividades, estuvieron buenas, la gente disfrutó y espera que el próximo año se pueda entregar una actividad de similares condiciones, con las observaciones que se han realizado, que le parecen muy positivas, agradece cada comentario y espera en Dios que se puedan sacar adelante todas las actividades, tanto en Cabrero, Monte Águila, Salto del Laja y sectores rurales que también el municipio sale para entregar el apoyo a quienes lo solicitan.

9. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Rodríguez** en este punto vario quiere hacer un homenaje al profesor Tito Figueroa, que es una de las personas que ha resaltado por muchas cosas dentro de la comuna, por sus proyectos culturales, por ser un gran historiador, un profesor de historia por muchos años, dentro de su blog que ha podido revisar destaca mucho de lo que él ha escrito, Cabrero tierra de encuentros, Cabrero tierra de emprendedores y colonizadores, Cabrero tierra de guerra y paz, otros libros destacado como los españoles empiezan a poblar la región, Valdivia llega a nuestras tierra, encuentro con la historia y Cabrero una aproximación a la historia, el profesor Tito ha sido uno de los grandes en la comuna, todos le merecen un gran respeto, por todo lo que ha significado para la cultura de Cabrero y es un tema que le tiene bien preocupado, pero al profesor Tito Figueroa lo desvincularon del Liceo Manuel Zañartu y ni él lo sabía, ante el respeto y admiración que siente por él, le parece extraño que no se le haya invitado a una reunión y haya sido de mejor manera la forma de comunicarle que él ya no pertenecía al Liceo de Cabrero y que a partir de este año solo va a trabajar en la Escuela Enrique Zañartu Prieto, consulta si Sr. Pdte. está en conocimiento de esto. **Sr. Pdte.** señala que hay cambios que se realizan para seguir avanzando con educación, sin despreocuparse de ningún trabajador. **Conc. Rodríguez** consulta si esto fue conversado con el profesor, lo pregunta porque cree que personas que han marcado parte de la historia de la comuna y se han preocupado de la cultura, en vez de bajarlo habría que subirlo, tal vez se debería agradecer lo que ha hecho, ésta no es una buena manera, no sabe si queda bien el dicho "...este es el pago de Chile..." porque considera que es uno de los profesores que ha destacado en la comuna y que se haya tomado una decisión sin ni siquiera considerarle su opinión, entiende que lo ven como simple trabajador de la educación, que él tiene que responder a los cambios que se tengan que hacer, a lo mejor él los va respetar, pero tal vez esto es un desaire a la cultura de la comuna, indica que ese es su punto vario y le gustaría que de alguna manera trataran de corregirlo, porque cree que es un error.
- ✓ **Conc. Órdenes** consulta si este año se otorgaron o se van a otorgan nuevas becas municipales. **Sr. Pdte.** señala que se van a otorgar alrededor de 53 becas, más las que se renuevan. **Conc. Órdenes** consulta si esas están asignadas. **Sr. Pdte.** indica que ya se asignaron y estaban llamando, el viernes de la semana pasada se terminó de llamar a los beneficiados. **Conc. Órdenes** pide el listado de los beneficiados.
- ✓ **Conc. Órdenes** consulta si se maneja información de la construcción de algún edificio o algunas instalaciones del SENAME en Cabrero. **Sr. Pdte.** indica que se está postulando a una OPD, Oficina de Protección de la Infancia, pero no construcción de infraestructura, sino que instalar solamente la oficina de protección de la infancia. **Conc. Órdenes** consulta cuándo se tendría resultados de eso. **Sr. Pdte.** indica que recién están en proceso de postulación. **Conc. Órdenes** consulta dónde se postula. **Sr. Pdte.** indica que en Concepción en el SENAME, directamente con ellos.
- ✓ **Conc. Sabag** pide que se solicite a los distintos departamentos un informe de los vehículos municipales que se encuentran en pana y qué se necesita para ponerlos en marcha o bien si están dados de baja., los vehículos municipales, de educación y salud.
- ✓ **Conc. Farrán** señala que en reiteradas oportunidades ha planteado el caso de la Sra. Genoveva Monares, hasta la fecha no la han ido a ver, después de bastante tiempo es lamentable que se hayan hecho bastantes esfuerzos y no hay respuesta del municipio. **Sr. Pdte.** indica que va a averiguar, porque se ha notificado a la DOM, desde el primer día, no sabe que pasó, pero recuerda bien el caso. **Conc. Farrán** indica que cuesta mucho vivir sin agua, es un elemento vital.
- ✓ **Conc. Farrán** consulta quien está nombrado para trabajar en la comisión de turismo, puesto que a la Sra. Maria José Rodríguez hace bastante tiempo que no la ve en el municipio, indica que Sr. Pdte. tiene la obligación de informarle al Concejo, desconoce las razones. **Sr. Pdte.** señala que estaba con vacaciones y ahora está con una licencia por 15 días. **Conc. Farrán** consulta quién está a cargo. **Sr. Pdte.** indica que en turismo está Joel Jara, él es el encargado de Fomento Productivo. **Conc. Farrán** indica que lo desconoce. **Sr. Pdte.** indica que lo está explicando, porque el concejal lo pregunta recién. **Conc. Farrán** indica a Sr. Pdte. que él tiene el deber de informar, no que el Concejo esté haciendo las consultas, el alcalde tiene la obligación de informarle al Concejo. **Sr. Pdte.** consulta por qué tiene que dar información sobre los funcionarios, si se lo preguntan, por supuesto que lo va a responder. **Conc. Farrán** señala que la comisión de turismo no tenía idea que un funcionario había sido cambiado. **Sr. Pdte.** señala que no es adivino para saber lo que quiere el concejal, sugiere que como presidente de la comisión haga una reunión y se ve, no tiene problema, pero de cuando no hay comisión, pide que se haga un autocrítica. **Conc. Farrán** consulta cuál es la responsabilidad que le corresponde a las comisiones, es un tema del reglamento interno, un reglamento interno que se aprobó. **Sr. Pdte.** señala que ese es otro tema y él está preguntando por un funcionario, la idea no es venir a pelear al Concejo, solamente pide que se comprendan ambas posturas, porque el concejal le dice que la Ley le exige que tiene que dar respuesta y si el concejal no pregunta él no puede saber lo que piensa.
- ✓ **Conc. Rozas** indica que en la mañana pasó por el supermercado Unimarc y en la calle General Cruz hay harta basura. **Sr. Pdte.** señala que se está limpiando, desde hoy día está la máquina y el camión sacando todos los escombros, toda la basura que hay en las calles. **Conc. Rozas** indica que hace el alcance, porque el día jueves hay mucha gente que va a la feria, entonces es bueno que se saque todo el basural. **Sr. Pdte.** señala que es la calle General Cruz yendo hacia la feria.

No habiendo más intervenciones, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 18:05 horas



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°82
del 03 de Marzo de 2015

Acuerdo N°420 del 03.03.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de 6 votos a favor y la negativa a votar de concejal Farid Farrán, se comprometen a la baja de las luminarias que serán reemplazadas si el municipio es seleccionado en el "Primer concurso para la selección de municipios beneficiarios del programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años", llamado mediante Resolución Exenta N°66 del 22 de agosto de 2014 de la Subsecretaría de Energía, donde actualmente la Municipalidad de Cabrero se encuentra en el 4° lugar del Ranking nacional con un total de 2.947 luminarias a recambiar.

Acuerdo N°421 del 03.03.2015. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4083-1-LE15, "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD", por un monto estimado anual de \$7.200.000.- con el proveedor JOSÉ CHÁVEZ CABEZAS, hasta el 31 de diciembre de 2016, autorizando exceder el contrato en 26 días desde la fecha de término de la actual administración, tal como lo solicita Oficio N°55 de fecha 26.02.2015 del Departamento de Salud Municipal.

Acuerdo N°422 del 03.03.2015. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4083-3-LE15, "SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL PARA PROVEER A LOS SERVICIOS DE URGENCIA DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD", por un monto estimado anual de \$7.200.000.- con el proveedor LINDE GAS CHILE S.A., hasta el 31 de diciembre de 2016, autorizando exceder el contrato en 26 días desde la fecha de término de la actual administración, tal como lo solicita Oficio N°56 de fecha 26.02.2015 del Departamento de Salud Municipal.

Acuerdo N°423 del 03.03.2015. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4081-4-LP15, "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN RURAL ESCOLAR AÑO 2015", por un monto de total de \$97.438.000.- distribuidos en 07 proveedores adjudicados, tal como lo señala Oficio N°271 de fecha 27.02.2015 del Departamento de Educación.